RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 130/2001, seguido a instancias de D.ª María de los Angeles Durán Indiano sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no univeresitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 130/2001, seguido a instancias de D.ª María de los Angeles Durán Indiano contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Primaria, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 120/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa Isabel García Salmón sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no univeresitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 120/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa Isabel García Salmón, sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Geografía e Historia, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 124/2001, seguido a instancias de D.ª María Isabel Pizarro Pizarro, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no univeresitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 124/2001, seguido a instancias de D.ª María Isabel Pizarro Pizarro, sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Informática, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Procesos Comerciales y Procesos de Gestión Administrativa, por la que se actualiza y